



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA
EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA**

=====

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a Visitación Martínez Martínez

Concejales

D. Pedro Javier Sánchez Aznar

D. José Fernández Andreo

D^a Ángela Gaona Cabrera

D. Ramón Luis García Garcerán

D^a M^a Guadalupe García Oliver

D. Álvaro Tárraga Carrasco

D^a Silvia Egea Morales

D^a Francisca Pelegrín Quereda

D^a Fuensanta García Sánchez

D. Javier Castejón Martínez

D^a Lidia María Sánchez Rufete

D. José Lorenzo Martínez Ferrer

D^a Dolores López Albaladejo

D. José Antonio Pérez Rubio

D^a Cristina Martínez Sánchez

D. Pedro Ferrer Carbonell

D. José Luis Ros Medina

D. Emilio Callejas López

D. Sergio Alejo Pérez Henarejos

D. Pedro Fenol Andreu

SECRETARIO

D. Carlos Balboa de Paz

INTERVENTOR ACCTAL.

D. Rafael Sáez Tárraga

En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo **las diez horas y cinco minutos, del día doce de abril de dos mil dieciocho**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, DE 26 DE ENERO DE 2018.-

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del 26 de enero de 2018, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de C,s, 1 del concejal de Ganar y 1 del concejal no adscrito) de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO DOS.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE FEBRERO DE 2018.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de febrero de 2018**, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 91, el día 1 de febrero de 2018, hasta el número 149, el día 28 de febrero de 2018:

DECRETOS FEBRERO 2018

| NÚM | DÍA | CONCEPTO |
|------------|------------|--|
| 91 | 1 | Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O. 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás Ordenanzas municipales. |
| 92 | 1 | Desestimación Recurso Potestativo de Reposición Expte. 34372/2017 |
| 93 | 1 | Para cubrir, mediante comisión de servicios, varios puestos vacantes en el presupuesto. |
| 94 | 1 | ANULADO |
| 95 | 2 | Gastos a justificar para Intervención. |
| 96 | 2 | Aprobación liquidaciones de Multas correspondientes al mes de enero de 2018. |
| 97 | 2 | Baja de vados y emisión 1er semestre 2018. |
| 98 | 2 | Cambio de tarifa y ubicación placa de vado permanente. |
| 99 | 2 | Altas y modificaciones tasa entrada de vehículos. |
| 100 | 2 | Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36315/2017. |
| 101 | 2 | Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36140/2017. |
| 102 | 5 | Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C. |
| 103 | 5 | Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C. Requerimiento identificación conductor. |
| 104 | 5 | Delegación funciones a favor de M ^a Soledad Gago Cabrera. |
| 105 | 5 | Expte. Declaración de Ruina en C/ Dr. Cortezo nº 1. |
| 106 | 6 | Fraccionamiento de deuda de recibos varios de Adjudicación contratos. |
| 107 | 7 | Asignación concejales por asistencias mes de enero de 2018. |
| 108 | 7 | Cambio de titularidad de licencia de apertura. |
| 109 | 7 | Cambio de titularidad de licencia de apertura. |
| 110 | 7 | Cambio de titularidad de licencia de apertura. |



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

| | | |
|-----|----|--|
| 111 | 7 | Derecho de información del concejal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. |
| 112 | 8 | Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36893/2017. |
| 113 | 8 | Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36991/2017. |
| 114 | 8 | Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35610/2017. |
| 115 | 8 | Compensación de créditos y débitos tasa por OVP Septiembre-Diciembre 2017. |
| 116 | 8 | Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36231/2018. |
| 117 | 8 | Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35364/2017. |
| 118 | 8 | Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35683/2017. |
| 119 | 8 | Orden de ejecución de terrenos insalubres en Avda. Dr. Artero Guirao, 3D. |
| 120 | 8 | Orden de ejecución de terrenos insalubres en C/ Alcalde José M ^a Tárrega, 6C. |
| 121 | 8 | Anulación providencia apremio E.V. 2017 y puesta al cobro en voluntaria. |
| 122 | 8 | Baja de placa de vado permanente. |
| 123 | 8 | Devolución y emisión recibos entrada de vehículos. |
| 124 | 8 | Desestimación devolución liquidación IIVT recibo núm. 767987. |
| 125 | 8 | Desestimación devolución liquidación IIVT recibo núm. 648518. |
| 126 | 8 | Convocatoria Comisión Especial de Sugerencias. |
| 127 | 8 | Anticipo reintegrable al trabajador JOC. |
| 128 | 9 | Pago BORM Concesión dominio público explotación café bar parque Aduana. |
| 129 | 15 | Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O. 4/2015 y demás Ordenanzas Municipales. |
| 130 | 15 | Anuncio al BORM enajenación mediante subasta al alza de varias parcelas. |
| 131 | 16 | Anticipo reintegrable a MSS. |
| 132 | 19 | Archivo expediente DU 16/2014 Molino del Chirrete 23. |
| 133 | 19 | Orden de Ejecución en C/ Salvador Dalí, núm. 4. |
| 134 | 19 | Justificación de gastos de Intervención. |
| 135 | 19 | Gastos a justificar de Intervención. |
| 136 | 20 | Anticipo reintegrable a la trabajadora MARG. |
| 137 | 21 | Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36688/2017. |
| 138 | 21 | Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36888/2017. |
| 139 | 21 | Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36882/2017. |
| 140 | 21 | Gastos a justificar para igualdad. |
| 141 | 22 | Convocatoria Junta de Portavoces. |
| 142 | 22 | Convocatoria Comisión Informativa de Asuntos Generales. |
| 143 | 26 | Licencia para perros potencialmente peligrosos nº 117. |
| 144 | 26 | Aprobación de Liquidaciones de Multas Febrero 2018. |
| 145 | 26 | Convocatoria Pleno ordinario mes de marzo. |



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

| | | |
|-----|----|---|
| 146 | 26 | Delegación del Sr. Secretario General en el TAG Salvador Álvarez Henarejos. |
| 147 | 27 | Nombramiento de funcionarios como Administrativos. |
| 148 | 27 | Liquidación Presupuesto Ejercicio 2017. |
| 149 | 28 | Inscripción de la Asociación D'Liada. |

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de febrero de 2018, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

PUNTO TRES.- DAR CUENTA DEL DECRETO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente:

DECRETO DE ALCALDIA Nº 148/2018, DE 27 DE FEBRERO DE 2018

| |
|--|
| ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR |
|--|

La Alcaldía-Presidencia, sobre la base de los siguientes fundamentos:

1º.- Lo dispuesto en la normativa local respecto de la Liquidación del Presupuesto en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

2º.- La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar correspondiente al ejercicio 2.017 y su documentación complementaria.

3º.- El Informe de Intervención de fecha 27 de Febrero de 2018.

Adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar correspondiente al ejercicio 2.017, determinando que como consecuencia de la misma se deducen las siguientes cifras a 31-12-17 por los conceptos e importes que a continuación se detallan:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

| CONCEPTO | IMPORTES |
|--|-----------------|
| Resultado Presupuestario Ajustado | 1.710.569,14 € |
| Remanente de Tesorería Total | 12.802.433,85 € |
| Remanente de Tesorería Afectado a Gastos con Financiación Afectada | 1.115.352,44 € |
| Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 14.024,59 € |
| Capacidad de Financiación (SEC 95) Superávit | 3.908.995,58 € |

SEGUNDO.- Integrar la presente Liquidación en la Cuenta General de la Entidad para el ejercicio 2.017.

TERCERO.- Dar traslado del presente expediente al Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- Remitir copia del presente expediente a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La corporación se da por enterada y conforme.

PUNTO CUATRO.- ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PARTIDO POPULAR, ALTERNATIVA A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, DE APOYO AL DECRETO DE MEDIDAS URGENTES Y A FAVOR DEL DESARROLLO DE UNA LEY INTEGRAL DEL MAR MENOR.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **D^a. Visitación Martínez Martínez**, y afirma: Al tratarse de una enmienda, se da lectura a la misma, se debate a una sola vuelta, y en el caso de resultar aprobada decae la moción de la que deviene la enmienda.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo Popular, **D. Pedro Javier Sánchez Aznar**, y lee la siguiente enmienda a la totalidad, de fecha 4 de abril de 2018:

Pedro Javier Sánchez Aznar, Portavoz y concejal del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar presenta esta Enmienda a la totalidad alternativa a la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, para su debate y aprobación si procede en el Pleno ordinario del mes de abril, al amparo del artículo 49 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno de la Corporación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

El Mar Menor es una de las mayores lagunas litorales de Europa y la más grande de la Península Ibérica, con singulares valores ambientales que han determinado su incorporación a los Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR) y Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), así como la declaración del Paisaje Protegido de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor, del Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) “Mar Menor” y de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) “Mar Menor”.

El Mar Menor es además un lugar muy emblemático para la Región de Murcia en el que convergen múltiples usos y aprovechamientos, principalmente turísticos, recreativos, salineros y pesqueros, con un importante aprovechamiento agrícola de su entorno.

De todos es conocido que en los últimos años el Mar Menor está atravesando una situación difícil debido al proceso de eutrofización sufrido, como consecuencia del excesivo aporte de nutrientes a sus aguas, entre otras causas.

Por ello, desde las distintas Administraciones se trabaja con intensidad con el fin de conocer en profundidad las causas y la evolución de la situación ambiental del Mar Menor, así como aplicando las medidas necesarias para su protección y conservación.

El Gobierno de la Región de Murcia, el Gobierno del Partido Popular, aprobó el decreto Ley 1/2017 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor, dicho decreto Ley contemplaba las medidas más urgentes que era preciso tomar, y con el fin de evitar perjudicar a nadie se establecieron una serie de plazos para que los cultivos que se pudieran ver afectados pudieran adaptarse a este decreto Ley.

Ahora bien, en el trámite parlamentario de la Asamblea Regional es cuando los partidos de la oposición, Ciudadanos, Psoe y Podemos, sin diálogo alguno y sin escuchar a los sectores implicados han aprobado una Ley para obligar a nuestros agricultores a modificar su modelo de producción sin ningún rigor científico, sin ningún documento o estudio que avale su propuesta.

El Mar Menor no es un asunto sólo municipal, sino regional y nacional, se está trabajando con mucha precaución para intentar disminuir presiones entorno al Mar Menor. Pero tristemente las medidas que entraron en vigor el 8 de febrero, con la aprobación de la ley en la Asamblea Regional, lo único que han conseguido con esta ley es ralentizar todo.

En lo que todos los partidos políticos coinciden es en la necesidad de elaborar una Ley Integral del Mar Menor.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Desde el Partido Popular proponemos que esa ley integral se elabore en la Asamblea Regional en el seno de la Ponencia creada en la Comisión especial del Mar Menor, constituida a instancias de la oposición con el único fin de elaborar la referida norma.

El Partido Popular defiende que el mejor escenario para elaborar la Ley es la Asamblea Regional, porque están representados todos los partidos políticos, se puede escuchar a todos los sectores afectados e implicados en la recuperación del Mar Menor y la tramitación de una proposición de ley es mucho más rápida y ágil lo que permitiría tener el trabajo concluido en unos meses.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a todos los grupos políticos con representación en la Asamblea Regional a que elabore la Ley integral del Mar Menor.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que siga aplicando las medidas de protección del Mar Menor.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior enmienda, que es aprobada por mayoría, con 13 votos a favor (12 de los concejales del PP y 1 del concejal no adscrito), y 8 votos en contra (5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de C,s. y 1 del concejal de Ganar), de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.

INTERVENCIONES

PUNTO CINCO.- MOCIONES.-

No hay.

PUNTO SEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,